

# MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER<sup>1</sup>

**Universidad:** UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

**Denominación del Título Oficial:** MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA

**Curso de implantación:** 2023-24

- > Memoria para la verificación de titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

---

<sup>1</sup> Resolución de verificación del Consejo de Universidades, 18/07/2023. Id. título: 3500063.

# Índice de contenidos

<b>1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título</b> .....	<b>4</b>
<b>1.1. Denominación del título</b> .....	<b>4</b>
<b>1.2. Ámbito de conocimiento</b> .....	<b>4</b>
<b>1.3. Menciones y especialidades</b> .....	<b>4</b>
<b>1.4.a) Universidad responsable</b> .....	<b>4</b>
<b>1.4.b) Universidades participantes</b> .....	<b>4</b>
<b>1.4.c) Convenio títulos conjuntos</b> .....	<b>4</b>
<b>1.5.a) Centro de impartición responsable</b> .....	<b>4</b>
<b>1.5.b) Centros de impartición</b> .....	<b>4</b>
<b>1.6. Modalidad de enseñanza</b> .....	<b>4</b>
<b>1.7. Número total de créditos</b> .....	<b>4</b>
<b>1.8. Idiomas de impartición</b> .....	<b>4</b>
<b>1.9.a) Número de plazas de nuevo ingreso para primer curso</b> .....	<b>4</b>
<b>1.9.b) Oferta de plazas por modalidad</b> .....	<b>4</b>
<b>1.9.c) Número total de plazas ofertadas en el centro</b> .....	<b>4</b>
<b>1.10. Justificación del interés del título</b> .....	<b>4</b>
<b>1.11. Objetivos formativos</b> .....	<b>5</b>
<b>1.11.a) Principales objetivos formativos del título</b> .....	<b>5</b>
<b>1.11.b) Objetivos formativos de las menciones o especialidades</b> .....	<b>6</b>
<b>1.12. Estructuras curriculares específicas y justificación de sus objetivos</b> .....	<b>6</b>
<b>1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos</b> .....	<b>6</b>
<b>1.14. Perfiles fundamentales de graduación a los que se orientan las enseñanzas</b> .....	<b>6</b>
<b>1.14.bis) Actividad profesional regulada habilitada por el título</b> .....	<b>7</b>
<b>2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje</b> .....	<b>8</b>
<b>2.1. Conocimientos o contenidos (<i>Knowledge</i>)</b> .....	<b>8</b>
<b>2.2. Habilidades o destrezas (<i>Skills</i>)</b> .....	<b>8</b>
<b>2.3. Competencias (<i>Competences</i>)</b> .....	<b>10</b>
<b>3. Admisión, reconocimiento y movilidad</b> .....	<b>11</b>
<b>3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes</b> .....	<b>11</b>
<b>3.1.a) Normativa y procedimiento general de acceso</b> .....	<b>11</b>
<b>3.1.b) Criterios y procedimiento de admisión a la titulación</b> .....	<b>11</b>
<b>3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos</b> .....	<b>12</b>
<b>3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida</b> .....	<b>13</b>
<b>4. Planificación de las enseñanzas</b> .....	<b>14</b>
<b>4.1. Estructura básica de las enseñanzas</b> .....	<b>14</b>
<b>4.1.a) Resumen del plan de estudios</b> .....	<b>14</b>
<b>4.1.b) Plan de estudios detallado</b> .....	<b>15</b>
<b>4.2. Actividades y metodologías docentes</b> .....	<b>18</b>
<b>4.2.a) Materias obligatorias</b> .....	<b>18</b>
<b>4.2.b) Prácticas Externas (obligatorias)</b> .....	<b>19</b>

4.2.c) Trabajo de Fin de Máster .....	19
4.2.d) Metodologías docentes .....	20
4.3. Sistemas de evaluación.....	20
4.3.a) Evaluación de las materias obligatorias.....	20
4.3.b) Evaluación de las Prácticas Externas (obligatorias) .....	21
4.3.c) Evaluación del Trabajo de Fin de Máster .....	21
4.4. Estructuras curriculares específicas.....	21
5. Personal académico y de apoyo a la docencia .....	22
5.1. Perfil básico del profesorado.....	22
5.1.a) Descripción de la plantilla de profesorado del título .....	22
5.1.b) Estructura de profesorado .....	23
5.2. Perfil detallado del profesorado .....	23
5.2.a) Detalle del profesorado asignado al título por ámbito de conocimiento....	23
5.2.b) Méritos docentes del profesorado no acreditado y/o méritos de investigación del profesorado no doctor .....	25
5.2.c) Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación ...	25
5.2.d) Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios .....	25
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios .....	27
6.1. Recursos materiales y servicios .....	27
6.1.1. Medios materiales.....	27
6.1.2. Servicios disponibles .....	27
6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas .....	28
6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios.....	29
7. Calendario de implantación.....	30
7.1. Cronograma de implantación del título .....	30
7.2. Procedimiento de adaptación.....	30
7.3. Enseñanzas que se extinguen .....	31
8. Sistema de garantía de calidad .....	32
8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad .....	32
8.2. Medios para la información pública .....	32
Anexos.....	33
Anexo 1. Mapa de resultados de aprendizaje .....	33
Anexo 2. Relación entre las competencias específicas del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la abogacía y la procura (aprobado por Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero) y los resultados de aprendizaje de titulación del Máster en Abogacía y Procura .....	35
Anexo 3. Información pública .....	37
Anexo 4. Selección, seguimiento y evaluación de las Prácticas Externas .....	38
Anexo 5. Selección, seguimiento y evaluación del Trabajo de Fin de Máster .....	40
Anexo 6. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida .....	42

## 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

**Tabla 1. Descripción del título**

<b>1.1. Denominación del título</b>	<b>Denominación específica:</b> Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Rovira i Virgili <b>Denominación corta:</b> Abogacía y Procura <b>Denominación en catalán:</b> Advocacia i Procura <b>Denominación en inglés:</b> Legal Practice and Legal Representation
<b>1.2. Ámbito de conocimiento</b>	Derecho y especialidades jurídicas
<b>1.3. Menciones y especialidades</b>	-
<b>1.4.a) Universidad responsable</b>	042 - Universidad Rovira i Virgili
<b>1.4.b) Universidades participantes</b>	-
<b>1.4.c) Convenio títulos conjuntos</b>	-
<b>1.5.a) Centro de impartición responsable</b>	43007351 - Facultad de Ciencias Jurídicas
<b>1.5.b) Centros de impartición</b>	-
<b>1.6. Modalidad de enseñanza</b>	Presencial
<b>1.7. Número total de créditos</b>	90
<b>1.8. Idiomas de impartición</b>	Catalán Castellano
<b>1.9.a) Número de plazas de nuevo ingreso para primer curso</b>	50
<b>1.9.b) Oferta de plazas por modalidad</b>	Presencial: 50
<b>1.9.c) Número total de plazas ofertadas en el centro</b>	100

### 1.10. Justificación del interés del título

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en su redacción dada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, establece el acceso único al ejercicio profesional de la abogacía y la procura para aquellas personas que se encuentren en posesión de la Licenciatura o el Grado en Derecho. Además, los candidatos deben acreditar su capacitación profesional mediante la superación de una formación especializada y de una evaluación de la aptitud profesional, y colegiarse en el Colegio Profesional correspondiente. Los cursos

de formación pueden ser organizados por las universidades en el marco de un máster universitario.

Así, pues, el interés académico y profesional principal de la propuesta que se presenta a verificación, el Máster en Abogacía y Procura, es ofrecer al potencial estudiantado la formación teórica y, eminentemente, la práctica necesaria para adquirir las competencias profesionales para el desempeño de la abogacía y la procura. Su objetivo es el de garantizar el acceso de la ciudadanía a un asesoramiento, defensa jurídica y representación técnica de calidad.

La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira i Virgili (URV) cuenta con una sólida experiencia docente en este ámbito formativo, ya que desde el curso 2013-14 ha venido impartiendo el Máster en Abogacía. En los últimos cinco cursos académicos (2017-2021), el título ha experimentado un crecimiento progresivo en el número de estudiantes de nuevo acceso, llegando a la cifra de los 48 del 2021-22. La cobertura cercana a la totalidad de la oferta evidencia la demanda social existente en el máster.

Además, no solo se da continuidad formativa al Grado en Derecho, sino que la Facultad de Ciencias Jurídicas ha creado un programa específico que permite realizar, de forma simultánea, el Máster en Abogacía con otro máster impartido por el Centro, robusteciendo la especialización jurídica de su estudiantado.

La incorporación de los conocimientos, habilidades y competencias en procura, resultado de la nueva configuración legislativa de la Ley 15/2021, de 23 de octubre, conlleva la adaptación del plan de estudios vigente. Este cambio relevante en la naturaleza y los objetivos del título implantado origina y motiva su revalidación. También supone una oportunidad para garantizar el futuro de la titulación, ya que amplía el perfil de alumnado potencial e incrementa notablemente las salidas profesionales que ofrece.

La propuesta también se incardina adecuadamente en el mapa de titulaciones de la URV, se vincula con el territorio del cual forma parte, la demarcación de Tarragona, y garantiza una formación homogénea para los futuros abogados y procuradores del ámbito. En este sentido, casi un 90% del estudiantado que ha cursado el Máster en Abogacía entre 2017 y 2021 era originario de la provincia de Tarragona. Por otro lado, el hecho que el máster se imparta de forma conjunta con todos los colegios profesionales de Tarragona, Reus y Tortosa refuerza aún más su posicionamiento territorial.

## **1.11. Objetivos formativos**

### **1.11.a) Principales objetivos formativos del título**

- Formar a profesionales capaces de ejercer las profesiones de la abogacía y la procura, como colaboradores relevantes de la Administración de Justicia, para

garantizar a los ciudadanos la comunicación con esta, así como un asesoramiento, una defensa jurídica y una representación técnica de calidad.

- Formar a profesionales competentes en las técnicas procesales y en los actos de procura correspondientes según los diferentes órdenes jurisdiccionales, y también hábiles en las técnicas oratorias, escritas y de actuación profesional que les permitirán afrontar con éxito las comparecencias y actuaciones a realizar ante los Tribunales.
- Dar continuidad a los estudiantes del Grado o de la Licenciatura en Derecho que quieran colegiarse, permitiéndoles acceder a una profesión regulada en el campo de la abogacía o la procura.
- Responsabilizar a las personas tituladas en la aplicación de las normas deontológicas, el cumplimiento de las obligaciones administrativas y fiscales, y hacerlas conocedoras de las diferentes formas de organización y gestión de un despacho profesional.
- Facilitar una formación eminentemente práctica a través de la resolución de problemas basados en expedientes reales y supuestos fácticos de todas las ramas de derecho, así como con la asistencia a actuaciones procesales, visitas a centros penitenciarios, juzgados, registros, notarías y acompañamiento en las labores de un despacho profesional.

#### **1.11.b) Objetivos formativos de las menciones o especialidades**

El máster no prevé especialidades.

#### **1.12. Estructuras curriculares específicas y justificación de sus objetivos**

El máster no prevé estructuras curriculares específicas.

#### **1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos**

El máster no prevé estrategias metodológicas de innovación docente específicas.

#### **1.14. Perfiles fundamentales de graduación a los que se orientan las enseñanzas**

**Resumen:** Abogado/a o procurador/a, previa evaluación de la aptitud profesional y habiéndose colegiado; y asesor/a legal o auditor/a jurídico.

El Máster en Abogacía y Procura tiene como objetivo formar a personas que podrán ejercer como abogados, previa evaluación de la aptitud profesional y habiéndose colegiado, representando los intereses jurídicos de los clientes, tanto por cuenta propia como en departamentos jurídicos de todo tipo de empresas y organizaciones, así como en despachos, bufetes, auditorías y consultorías, entre otros. También podrán ejercer la profesión de procurador, previa evaluación de la aptitud profesional

y habiéndose colegiado, para la representación procesal de los clientes ante la Administración de Justicia, por cuenta propia o en departamentos jurídicos de toda clase empresas y organizaciones, así como en despachos y bufetes. Por otra parte, podrán actuar como asesores legales por cuenta propia o en departamentos jurídicos de empresas o administraciones públicas para orientar en la aplicación de la normativa vigente de forma correcta con el objetivo de prevenir conflictos jurídicos. Finalmente, se podrán desempeñar como auditorios jurídicos por cuenta propia o en departamentos jurídicos de empresas o de administraciones públicas para realizar la revisión, el examen y la evaluación de los resultados de una gestión específica o general de una institución o cuerpo, con el propósito de informar o dictaminar desde una perspectiva jurídica, realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar su eficacia y eficiencia en su ejercicio.

**1.14.bis) Actividad profesional regulada habilitada por el título**

Habilita para profesión regulada:  sí  no

Condición de acceso para título profesional:  sí  no

Título profesional: Abogacía y Procura.

Condición / Tipo de Vinculación: Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

Norma: Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero.

## **2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**

### **2.1. Conocimientos o contenidos (*Knowledge*)**

K1. Describir con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses.

K2. Describir las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

K3. Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

K4. Determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes.

K5. Determinar el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

K6. Identificar los actos jurídicos que requieren, para su eficacia, de la intervención notarial y los que precisan de inscripción registral.

### **2.2. Habilidades o destrezas (*Skills*)**

SE1. Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento con respeto a los principios de igualdad de trato y de no discriminación.

SE2. Utilizar en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con especial atención a la perspectiva de género, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimientos.

SE3. Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

SE4. Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución a conflictos jurídicos.

SE5. Aplicar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

SE6. Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.

SE7. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

SE8. Incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona ejerciente de la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades públicas y demás profesionales.

SE9. Utilizar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus personas representadas.

SE10. Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que se pueden producir en la práctica profesional.

SE11. Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.

SE12. Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirige.

SE13. Establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de *compliance* y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal.

SE14. Utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

SE15. Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

SE16. Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario/a.

SE17. Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales.

### **2.3. Competencias (*Competences*)**

COE1. Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados.

COE2. Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.

COE3. Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales.

### **3. Admisión, reconocimiento y movilidad**

#### **3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes**

¿Cumple requisitos de acceso según la legislación vigente?

sí  no

##### **3.1.a) Normativa y procedimiento general de acceso**

La Universidad se regirá por la normativa vigente en cada momento. Actualmente la regulación aplicable es:

- El Artículo 18 Acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario del [Real Decreto 822/2021](#), de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- [La Normativa de Matrícula de Grado y Máster](#), aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universitat Rovira i Virgili vigente en el curso de implantación.

##### **3.1.b) Criterios y procedimiento de admisión a la titulación**

###### **Requisitos de acceso**

El acceso al Máster en Abogacía y Procura está reservado a los candidatos que acrediten haber obtenido las competencias jurídicas a las que se refiere el artículo 3 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura (aprobado por Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero), acreditando, a tal efecto, estar en posesión de un título oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho español o extranjero homologado, según determinaciones del Ministerio de Justicia como requisito de realización de la prueba de acceso.

###### **Criterios de selección**

La selección del alumnado se llevará a cabo de acuerdo con los criterios siguientes:

- Valoración del expediente académico de la titulación universitaria oficial que da acceso al máster: hasta un máximo de 50 puntos.
- Formación complementaria (cursos, seminarios u otras actividades de formación, acreditadas documentalmente) relacionada con el contenido del máster: hasta un máximo de 25 puntos.
- Experiencia profesional previa en el ámbito jurídico (acreditada documentalmente): hasta un máximo de 25 puntos.

No obstante, si no hay situación de insuficiencia de plazas, y siempre que se cumplan los requisitos de acceso, la coordinación académica podrá admitir estudiantes sin necesidad de priorizarlos en función de los méritos.

En el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro se ha definido un proceso *PR-FCJ-014 Acceso, admisión y matrícula de los estudiantes en másteres universitarios*, que tiene como objetivo definir el procedimiento que el centro debe aplicar para definir el perfil de acceso, el acceso y selección, la captación y la matriculación del estudiantado de máster. Véase apartado 8.1 para acceder a los procesos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro.

### 3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos

**Tabla 3. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos**

Tipología	Número mínimo de ECTS	Número máximo de ECTS
Reconocimiento por enseñanzas superiores no universitarias:	0	0
<i>No aplica</i>		
Reconocimiento por títulos propios:	0	13.5
<a href="https://www.urv.cat/es/estudios/masteres/tramites/proc-reconoc-creditos-no-oficiales-master/">https://www.urv.cat/es/estudios/masteres/tramites/proc-reconoc-creditos-no-oficiales-master/</a>		
Reconocimiento por experiencia profesional o laboral:	0	13.5
<a href="https://www.urv.cat/es/estudios/masteres/tramites/reconoc-credit-exper-laboral-master/">https://www.urv.cat/es/estudios/masteres/tramites/reconoc-credit-exper-laboral-master/</a>		

La Universidad se regirá por la normativa vigente en cada momento. Actualmente la regulación aplicable es:

- El Artículo 10 Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales del [Real Decreto 822/2021](#), de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- [La Normativa de Matrícula de Grado y Máster](#), aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universitat Rovira i Virgili vigente en el curso de implantación y más concretamente en el trámite administrativo correspondiente.

#### Reconocimiento de créditos:

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en [estudios universitarios oficiales](#) cursados con anterioridad, tanto en la URV como en cualquier otra Universidad, computando así en los nuevos estudios de Máster, a efectos de obtención de un título oficial.

Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos [propios o de formación permanente](#).

También podrá ser reconocida [la experiencia laboral y profesional acreditada](#) en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a

las del plan de estudios. El volumen de créditos reconocibles por esta vía no podrá superar el 15% del total de créditos que configuran el plan de estudios del título al que se pretenda obtener.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

Los/Las estudiantes interesados/as en el reconocimiento de los créditos que hayan obtenido con anterioridad, deberán solicitarlo de acuerdo con el trámite administrativo previsto al efecto, al que se da publicidad a través de la página web de la URV. En el trámite administrativo se informa convenientemente al estudiantado de los plazos de presentación de las solicitudes y del procedimiento a seguir.

La URV procurará establecer tablas automáticas de reconocimiento entre los estudios de Máster de la URV, al efecto de facilitar el reconocimiento de créditos en los casos en que los estudios previos hayan sido cursados en la propia universidad. Estas tablas deberán ser aprobadas por la Junta del Centro correspondiente.

Los créditos reconocidos constarán en el Suplemento Europeo al Título y en los documentos acreditativos que solicite el estudiante.

En cuando a la Transferencia de créditos, la Universidad transferirá de oficio a todos los estudiantes que accedan a los estudios por la vía de haber iniciado estudios, los créditos superados que no hayan sido objeto de reconocimiento.

### **3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

El procedimiento general para la gestión de la movilidad del estudiantado se describe en el proceso *PR-ICENTER-001 Gestión de los estudiantes entrantes*, para la gestión de la movilidad de los y las estudiantes que vienen y el proceso *PR-ICENTER-002 Gestión de los estudiantes salientes*, para la gestión de la movilidad de los/las estudiantes que se van. Véase apartado 8.1 para acceder a los procesos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro. En el Anexo 6 se detallan las instituciones con las que la Universidad cuenta con convenios de movilidad.

Más información sobre las [Convocatorias movilidad y ayudas relacionadas](#) de la Universidad.

## 4. Planificación de las enseñanzas

### 4.1. Estructura básica de las enseñanzas

El plan de estudios del Máster en Abogacía y Procura se organiza en tres semestres.

Durante los dos primeros semestres se cursan doce asignaturas obligatorias. Estas asignaturas se agrupan temáticamente en dos materias: "Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura" y "Materias para el Ejercicio Especializado de la Abogacía y la Procura".

Con las "Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura" se pretende ofrecer los conocimientos, habilidades y competencias básicas para el ejercicio profesional, para lo cual se incluyen las siguientes asignaturas: "Normativa Colegial, Deontología y Turno de Oficio", "Práctica Profesional y Técnicas de Comunicación y Probatorias", "Práctica Tributaria y Mercantil para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura", "Práctica Constitucional, Europea e Internacional" y "Práctica Procesal General". A través de las "Materias para el Ejercicio Especializado de la Abogacía y la Procura" se pretende que el estudiantado adquiera los conocimientos, habilidades y competencias básicas para ejercer la profesión en los órdenes jurisdiccionales civil, penal, contencioso administrativo y social, incluyendo las siguientes asignaturas: "Práctica Civil", "Práctica Procesal Civil", "Práctica Penal", "Práctica Procesal Penal", "Práctica Administrativa y Contenciosa-Administrativa" y "Práctica Laboral y del Orden Jurisdiccional Social".

En el segundo y el tercer semestre del máster se desarrolla la materia de "Prácticas Externas", que se organiza en tres asignaturas. La asignatura "Prácticas Jurídicas", que se despliega durante el segundo semestre, se suceden asistencias a vistas judiciales y jornadas de acompañamiento a abogados y procuradores en su quehacer profesional. Durante el tercer semestre, los alumnos cursan las asignaturas "Estancia de Prácticas Externas I" y "Estancia de Prácticas Externas II", que se suceden en un despacho o bufete de abogados o de procuradores. Finalmente, durante el tercer semestre también se sitúa el "Trabajo de Fin de Máster", centrado en la simulación de un juicio.

#### 4.1.a) Resumen del plan de estudios

**Tabla 4. Estructura del plan de estudios**

Curso	Semestre	Número de créditos					Total semestre	Total curso
		OB	OP	PExt	TFM			
1.º	1S	16	0	0	0	16	60	
	2S	21	0	6	0	27		
	AN	17	0	0	0	17		
2.º	1S	0	0	24	6	30	30	
		54	0	30	6	90	90	

**Tabla 4a. Resumen del plan de estudios (estructura semestral)**

	<b>Semestre 1</b>	<b>Semestre 2</b>
<b>Curso 1</b>	<p><b>ECTS:</b> 16</p> <p><b>Asignaturas:</b></p> <p>Práctica Constitucional, Europea e Internacional (3 ECTS)</p> <p>Práctica Procesal General (4 ECTS)</p> <p>Práctica Civil (6 ECTS)</p> <p>Práctica Procesal Civil (3 ECTS)</p>	<p><b>ECTS:</b> 27</p> <p><b>Asignaturas:</b></p> <p>Normativa Colegial, Deontología y Turno de Oficio (5 ECTS)</p> <p>Práctica Profesional y Técnicas de Comunicación y Probatorias (3 ECTS)</p> <p>Práctica Tributaria y Mercantil para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura (5 ECTS)</p> <p>Práctica Laboral y del Orden Jurisdiccional Social (8 ECTS)</p> <p>Prácticas Jurídicas (6 ECTS)</p>
	<b>Anual</b>	
	<p><b>ECTS:</b> 17</p> <p><b>Asignaturas:</b></p> <p>Práctica Penal (4 ECTS)</p> <p>Práctica Procesal Penal (5 ECTS)</p> <p>Práctica Administrativa y Contenciosa-Administrativa (8 ECTS)</p>	
	<b>Semestre 3</b>	
<b>Curso 2</b>	<p><b>ECTS:</b> 30</p> <p><b>Asignaturas:</b></p> <p>Estancia de Prácticas Externas I (12 ECTS)</p> <p>Estancia de Prácticas Externas II (12 ECTS)</p> <p>Trabajo de Fin de Máster (6 ECTS)</p>	

#### 4.1.b) Plan de estudios detallado

**Tabla 5. Plan de estudios detallado**

<b>Materia 1: Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura</b>	
<b>Número de créditos ECTS</b>	20 ECTS
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>Organización temporal</b>	Semestres nº1 y nº2
<b>Modalidad</b>	Presencial
<b>Resultados del aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• K2.1 Identificar la reglamentación propia de la profesión de la abogacía y la procura.</li> <li>• K3.1 Seleccionar los requisitos necesarios para la representación procesal en cada proceso.</li> <li>• SE2.1 Utilizar métodos y técnicas para la práctica de las pruebas y actuaciones orales del proceso.</li> </ul>

<b>Materia 1: Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE3.1 Interpretar y aplicar correctamente las normas nacionales e internacionales en la defensa de los intereses de los clientes.</li> <li>• SE9.1 Operar de acuerdo con las obligaciones fiscales y sociales derivadas del ejercicio profesional de la abogacía y la procura.</li> <li>• SE12.1 Desarrollar un entorno organizativo y de gestión de la abogacía y la procura adecuado al equipo humano del que se dispone.</li> <li>• SE15.1 Organizar un acceso eficaz y global a las TIC's del ámbito jurídico.</li> <li>• COE3.1 Implementar destrezas que favorezcan una comunicación adecuada con las instituciones.</li> </ul>
<b>Asignaturas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Práctica Constitucional, Europea e Internacional, obligatoria, semestre nº1, 3 ECTS, catalán y castellano.</li> <li>• Práctica Procesal General, obligatoria, semestre nº1, 4 ECTS, catalán y castellano</li> <li>• Normativa Colegial, Deontología y Turno de Oficio, obligatoria, semestre nº2, 5 ECTS, catalán y castellano.</li> <li>• Práctica Profesional y Técnicas de Comunicación y Probatorias, obligatoria, semestre nº2, 3 ECTS, catalán y castellano.</li> <li>• Práctica Tributaria y Mercantil para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura, obligatoria, semestre nº2, 5 ECTS, catalán y castellano.</li> </ul>

<b>Materia 2: Materias para el Ejercicio Especializado de la Abogacía y la Procura</b>	
<b>Número de créditos ECTS</b>	34 ECTS
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>Organización temporal</b>	Semestres nº1 y nº2 y anual 1r curso
<b>Modalidad</b>	Presencial
<b>Resultados del aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• K4.1 Identificar la mejor estrategia correcta para la defensa de los intereses de los clientes.</li> <li>• K5.1 Seleccionar el procedimiento adecuado para la defensa de los intereses jurídicos de los particulares ante las Administraciones públicas.</li> <li>• K6.1 Detectar cuando es necesario auxiliarse de las funciones notariales y registrales.</li> <li>• SE7.1 Colaborar con los tribunales de justicia para una correcta resolución y ejecución de las resoluciones judiciales.</li> <li>• SE11.2 Identificar el procedimiento legal más adecuado para la resolución de los intereses jurídicos en juego en cada caso.</li> <li>• SE13.1 Asegurar en el ejercicio profesional el cumplimiento de las normas de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal.</li> </ul>

<b>Materia 2: Materias para el Ejercicio Especializado de la Abogacía y la Procura</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE14.1 Elegir los medios adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.</li> <li>• SE17.1 Seleccionar la información facilitada por el cliente y los hechos relevantes para la defensa de sus intereses.</li> </ul>
<b>Asignaturas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Práctica Civil, obligatoria, semestre nº1, 6 ECTS, catalán y castellano.</li> <li>• Práctica Procesal Civil, obligatoria, semestre nº1, 3 ECTS, catalán y castellano.</li> <li>• Práctica Laboral y del Orden Jurisdiccional Social, obligatoria, semestre nº2, 8 ECTS, catalán y castellano.</li> <li>• Práctica Penal, obligatoria, anual, 1r curso, 4 ECTS, catalán y castellano.</li> <li>• Práctica Procesal Penal, obligatoria, anual, 1r curso, 5 ECTS, catalán y castellano.</li> <li>• Práctica Administrativa y Contenciosa-Administrativa, obligatoria, anual, 1r curso, 8 ECTS, catalán y castellano.</li> </ul>

<b>Materia 3: Prácticas Externas</b>	
<b>Número de créditos ECTS</b>	30 ECTS
<b>Tipología</b>	Prácticas Académicas Externas
<b>Organización temporal</b>	Semestres nº2 y nº3
<b>Modalidad</b>	Presencial
<b>Resultados del aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• K5.2 Señalar cuales son las mejores vías de resolución de conflictos entre particulares.</li> <li>• SE1.2 Integrar los conocimientos teóricos con las realidades jurídicas prácticas.</li> <li>• SE4.1 Identificar adecuadamente las técnicas de resolución extrajudicial de conflictos más pertinente a cada caso y situación.</li> <li>• SE5.1 Utilizar los mecanismos jurídicos propios de los profesionales del derecho en el desarrollo de su ejercicio profesional.</li> <li>• SE8.1 Ejercer los derechos y deberes deontológicos del profesional de la abogacía y la procura en sus relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades públicas y demás profesionales.</li> <li>• SE10.1 Identificar los posibles conflictos de intereses que se pueden producir en el ejercicio de la abogacía y la procura.</li> <li>• COE1.1 Integrar el principio de confidencialidad en el ejercicio profesional.</li> <li>• COE2.1 Desarrollar de manera integrada competencias específicas de la abogacía y la procura en equipos profesionales.</li> </ul>

<b>Materia 3: Prácticas Externas</b>	
<b>Asignaturas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas Jurídicas, Prácticas Académicas Externas, semestre nº2, 6 ECTS, catalán y castellano.</li> <li>• Estancia de Prácticas Externas I, Prácticas Académicas Externas, semestre nº3, 12 ECTS, catalán y castellano.</li> <li>• Estancia de Prácticas Externas II, Prácticas Académicas Externas, semestre nº3, 12 ECTS, catalán y castellano.</li> </ul>

<b>Materia 4: Trabajo de Fin de Máster</b>	
<b>Número de créditos ECTS</b>	6 ECTS
<b>Tipología</b>	Trabajo de Fin de Máster
<b>Organización temporal</b>	Semestre nº3
<b>Modalidad</b>	Presencial
<b>Resultados del aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• K1.1 Identificar la vía alternativa a la jurisdiccional en la resolución de un conflicto concreto.</li> <li>• SE1.1 Practicar el correcto uso de los conocimientos mediante la simulación de juicios.</li> <li>• SE2.2 Integrar la perspectiva de género en los interrogatorios y la práctica de prueba.</li> <li>• SE6.1 Aplicar las habilidades necesarias para una correcta y eficaz comunicación con las partes del proceso.</li> <li>• SE10.2 Utilizar las técnicas más pertinentes para solventar el conflicto de intereses que se pueda producir en la práctica profesional.</li> <li>• SE11.1 Poner en práctica las técnicas profesionales para la resolución de conflictos jurídicos.</li> <li>• SE16.1 Utilizar las habilidades y destrezas adecuadas para la redacción y argumentación jurídica, teniendo en cuenta el destinatario y el contexto concretos.</li> <li>• SE16.2 Defender por escrito y de forma oral posiciones procesales contrapuestas de forma convincente.</li> </ul>
<b>Asignaturas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de Fin de Máster, Trabajo de Fin de Máster, semestre nº3, 6 ECTS, catalán y castellano.</li> </ul>

## 4.2. Actividades y metodologías docentes

### 4.2.a) Materias obligatorias

<b>Metodología</b>	<b>Actividad formativa</b>	<b>Descripción</b>
<b>TEORÍA</b>	<b>Actividades Introdutorias</b>	Actividades dirigidas a tomar contacto y recoger información de los estudiantes y presentación de la asignatura.
	<b>Sesión Magistral</b>	Exposición de los contenidos de la asignatura.

Metodología	Actividad formativa	Descripción
PRÁCTICA	<b>Resolución de problemas</b>	Formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.
	<b>Supuestos prácticos/ estudio de casos</b>	Planteamiento de una situación (real o simulada) en la que debe trabajar el estudiante para dar una solución argumentada al tema, resolver una serie de preguntas concretas o realizar una reflexión global.
PROYECTOS	<b>Salidas de campo</b>	Realización de visitas, estancias de formación en empresas, instituciones del sector, realización de trabajos fuera del aula (recogida de datos, observaciones) que el estudiante analiza críticamente.
	<b>Simulación</b>	Estrategia que reproduce en un laboratorio o una situación ficticia, situaciones laborales reales a las que los estudiantes, asumiendo su rol, deben dar respuesta.

#### 4.2.b) Prácticas Externas (obligatorias)

Metodología	Actividad formativa	Descripción
PRÁCTICAS EXTERNAS	<b>Selección/asignación del lugar de prácticas externas</b>	Selección por parte del estudiante y/o asignación por parte del centro del lugar de prácticas.
	<b>Mecanismos de coordinación y seguimiento</b>	Descripción de los mecanismos de coordinación y seguimiento del estudiante a través del tutor académico y del tutor profesional.
	<b>Estancia de prácticas</b>	Realización de una estancia de duración determinada en el lugar de prácticas, realizando las funciones asignadas y previstas en el proyecto formativo.
	<b>Presentación y defensa de la memoria</b>	Defensa oral por parte de los estudiantes de los trabajos de prácticas externas.
	<b>Memoria</b>	Elaboración de una memoria final, en la que figurará, entre otros: la descripción y valoración de tareas y trabajos desarrollados, las competencias desarrolladas, los problemas encontrados con la propuesta de resolución y una autoevaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

En el Anexo 4 se detalla más información sobre el desarrollo de las Prácticas Externas.

#### 4.2.c) Trabajo de Fin de Máster

Metodología	Actividad formativa	Descripción
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	<b>Selección/asignación del TFM</b>	Selección y asignación de la temática a desarrollar del trabajo de fin de máster.
	<b>Mecanismos de coordinación y seguimiento</b>	Entrevistas que el estudiante mantiene con su tutor/es de trabajo de fin de máster en diferentes momentos del desarrollo del trabajo.

Metodología	Actividad formativa	Descripción
	<b>Elaboración del TFM</b>	Elaboración de un trabajo por parte del estudiante en el que se plasmará el logro de las competencias del máster.
	<b>Presentación y defensa pública del TFM</b>	Defensa oral por parte de los estudiantes del trabajo de fin de máster.

En el Anexo 5 se detalla más información sobre el desarrollo de Trabajo de Fin de Máster.

#### 4.2.d) Metodologías docentes

Las etiquetas teoría, práctica y proyectos son agrupaciones de las actividades formativas en base a su naturaleza y tipos de agrupación. Es el concepto que de forma sintética representa la metodología que después se llevará a cabo. Son etiquetas que se utilizan a nivel de gestión interna de la URV.

Metodología docente	Descripción
<b>TEORÍA</b>	Metodología mayoritariamente expositiva pero también incorpora la participación del estudiantado en gran grupo.
<b>PRÁCTICA</b>	Metodología activa por parte del estudiantado, ésta alterna también reflexiones y aportaciones del profesorado.
<b>PROYECTOS</b>	El protagonista principal es el estudiantado. Es una metodología activa que potencia tanto el trabajo autónomo como el trabajo en equipo. En este caso la agrupación de los estudiantes es en grupo pequeño y el rol del profesorado es de guía.

En lo que se refiere a las asignaturas con tipología Prácticas Externas y Trabajo de Fin de Máster, en considerarse asignaturas que tienen unas características específicas, se han indicado todos los procesos y actividades que se realizan en estas asignaturas.

### 4.3. Sistemas de evaluación

#### 4.3.a) Evaluación de las materias obligatorias

Tipología	Sistema de evaluación	Descripción
<b>EXÁMENES</b>	<b>Pruebas objetivas de tipo test</b>	Pruebas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta. Los estudiantes seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades.
	<b>Pruebas prácticas</b>	Pruebas que incluyen actividades, problemas o casos a resolver. Los estudiantes deben dar respuesta a la actividad planteada, plasmando de manera práctica, los conocimientos teóricos y prácticos de la asignatura.

#### 4.3.b) Evaluación de las Prácticas Externas (obligatorias)

Tipología	Sistema de evaluación	Descripción
PRÁCTICAS EXTERNAS	Estancia de prácticas externas	Realización de una estancia de duración determinada en el lugar de prácticas, realizando las funciones asignadas y previstas en el proyecto formativo.
	Presentación y defensa de la memoria	Defensa oral por parte de los estudiantes de los trabajos de prácticas externas.
	Memoria	Elaboración de una memoria final, en la que figurará, entre otros: la descripción y valoración de tareas y trabajos desarrollados, las competencias desarrolladas, los problemas encontrados con la propuesta de resolución y una autoevaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

En el Anexo 4 se detalla más información sobre la evaluación de las Prácticas Externas.

#### 4.3.c) Evaluación del Trabajo de Fin de Máster

Tipología	Sistema de evaluación	Descripción
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	Elaboración del TFM	Elaboración de un trabajo por parte del estudiante en el que se plasmará el logro de las competencias del máster.
	Presentación y defensa pública del TFM	Defensa oral por parte de los estudiantes del trabajo de fin de máster.

En el Anexo 5 se detalla más información sobre la evaluación del Trabajo de Fin de Máster.

#### 4.4. Estructuras curriculares específicas

El máster no prevé estructuras curriculares específicas.

## **5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

### **5.1. Perfil básico del profesorado**

#### **5.1.a) Descripción de la plantilla de profesorado del título**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, que desarrolla la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en su redacción dada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, el profesorado del máster "debe tener una participación equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura, por una parte, y profesores y profesoras de universidad, por otra, de forma que quede garantizada la participación de los primeros en al menos la mitad de la docencia impartida. Dentro del grupo de profesionales de la abogacía y la procura, se mantendrá una proporción ajustada a los contenidos de cada profesión en el plan de estudios."

Los requisitos que deberán cumplir los y las profesionales de la abogacía y la procura que integren el personal docente son "haber estado colegiados como ejercientes al menos durante los tres años anteriores y los profesores y profesoras de universidad deberán tener una relación estatutaria o contractual estable con una universidad."

En cumplimiento de estos requerimientos el profesorado del Máster en Abogacía y Procura estará compuesto inicialmente por dos catedráticos, dos titulares de universidad, una titular de escuela universitaria, dos catedráticos contratados y ocho agregados, así como profesionales de la abogacía y la procura, de los cuales, catorce están contratados como asociados y cuarenta y uno aportados directamente por los colegios profesionales a los que la URV otorgará la "venia docendi".

De los quince profesores con relación estatutaria o contractual estable con la URV, doce tienen sexenios de investigación vivos y diez tienen quinquenios de docencia activos. Forman parte de los siguientes grupos de investigación de la URV: derecho Patrimonial, estudios jurídicos locales y territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Las líneas de investigación de este profesorado abarcan ámbitos tan diversos como: derecho del medio ambiente, derechos humanos, derecho internacional penal, derecho local, derecho urbanístico, derecho ambiental administrativo, delitos ambientales, delitos contra la vida silvestre, delitos transnacionales, derecho penal de la Unión Europea, derecho penal español, sanciones penales, protección de las víctimas de violencia de género, nuevas formas de criminalidad, derechos fundamentales, derecho migratorio, derecho de prensa, derecho procesal, derecho de seguros, derecho de la competencia, fiscalidad, derecho de sociedades, derecho concursal, derecho interterritorial, libre circulación de personas en la Unión Europea, derecho de extranjería, derechos reales, derecho a la vivienda, derecho hipotecario, estudios de género y derecho de familia. Por su parte, estos profesores han dirigido 21 tesis doctorales defendidas en la URV bajo la regulación del Real Decreto 99/2011.

## 5.1.b) Estructura de profesorado

**Tabla 6. Resumen del profesorado asignado al título**

Categoría	Núm.	ECTS (%)	Doctores/as (%)	Acreditados/as (%)	Sexenios	Quinquenios
Permanentes 1	14	40%	100%	100%	12	10
Permanentes 2	1		100%	100%	0	1
Asociados	14	20%	0%	0%	0	0
Otros	41	40%	0%	0%	0	0
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>100%</b>	<b>52%(*)</b>	<b>52%(*)</b>	<b>12</b>	<b>11</b>

*Permanentes 1: profesorado permanente para el que es necesario ser doctor (CC, CU, CEU, TU, agregado y asimilables en centros privados).*

*Permanentes 2: profesorado permanente para el que no es necesario ser doctor (TEU, colaboradores y asimilables en centros privados).*

*Otros: profesorado que aportan los colegios profesionales y que cuentan con "venia docendi" reconocida por la URV.*

*El profesorado funcionario (CU, TU, CEU y TEU) se considerará acreditado.*

*(\*) En el cálculo se ha tenido en cuenta únicamente el profesorado con relación estatutaria o contractual con la URV, excluyendo el profesorado con "venia docendi".*

## 5.2. Perfil detallado del profesorado

### 5.2.a) Detalle del profesorado asignado al título por ámbito de conocimiento

**Tabla 7a. Detalle del profesorado asignado al título por ámbitos de conocimiento**

<b>Departamento de Derecho Público</b>	
<b>Área o ámbito de conocimiento 1:</b> Derecho internacional público y relaciones internacionales	
<b>Área o ámbito de conocimiento 2:</b> Derecho constitucional	
<b>Área o ámbito de conocimiento 3:</b> Derecho penal	
<b>Área o ámbito de conocimiento 4:</b> Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	
<b>Área o ámbito de conocimiento 5:</b> Derecho administrativo	
<b>Número de profesores/as</b>	33
<b>Número y % de doctores/as</b>	6 18,18%
<b>Número y % de acreditados/as</b>	6 18,18%
<b>Número de profesores/as por categorías</b>	Permanentes 1: 5 Permanentes 2: 1 Asociados: 7 Otros: 20
<b>Materias / asignaturas</b>	Materias para el Ejercicio Especializado de la Abogacía y la Procura/ Práctica Laboral y del Orden Jurisdiccional Social  Materias para el Ejercicio Especializado de la Abogacía y la Procura/ Práctica Penal  Materias para el Ejercicio Especializado de la Abogacía y la Procura/ Práctica Administrativa y Contenciosa-Administrativa  Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura / Práctica Constitucional, Europea e Internacional

	Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura / Normativa Colegial, Deontología y Turno de Oficio (50%) Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura / Práctica Profesional y Técnicas de Comunicación y Probatorias (50%)
<b>ECTS impartidos (previstos)</b>	27,00
<b>ECTS disponibles (potenciales)</b>	170,79

<b>Departamento de Derecho Privado, Procesal y Financiero</b>	
<b>Área o ámbito de conocimiento 1:</b> Derecho civil	
<b>Área o ámbito de conocimiento 2:</b> Derecho mercantil	
<b>Área o ámbito de conocimiento 3:</b> Derecho procesal	
<b>Área o ámbito de conocimiento 4:</b> Derecho internacional privado	
<b>Área o ámbito de conocimiento 5:</b> Derecho financiero y tributario	
<b>Número de profesores/as</b>	37
<b>Número y % de doctores/as</b>	11 29,73%
<b>Número y % de acreditados/as</b>	9 24,32%
<b>Número de profesores/as por categorías</b>	Permanentes 1: 9 Permanentes 2: 0 Asociados: 7 Otros: 21
<b>Materias / asignaturas</b>	Materias para el Ejercicio Especializado de la Abogacía y la Procura / Práctica Civil Materias para el Ejercicio Especializado de la Abogacía y la Procura / Práctica Procesal Civil Materias para el Ejercicio Especializado de la Abogacía y la Procura / Práctica Procesal Penal Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura / Práctica Procesal General Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura / Práctica Tributaria y Mercantil para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura / Normativa Colegial, Deontología y Turno de Oficio (50%) Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura / Práctica Profesional y Técnicas de Comunicación y Probatorias (50%)
<b>ECTS impartidos (previstos)</b>	27,00
<b>ECTS disponibles (potenciales)</b>	107,22

La gestión del personal académico que imparte la docencia del título se describe en el proceso *PR-FCJ-021 Gestión de los recursos docentes*. Véase apartado 8.1 para acceder a los procesos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

### **5.2.b) Méritos docentes del profesorado no acreditado y/o méritos de investigación del profesorado no doctor**

Todo el profesorado estable de la Universidad que participa en la docencia del Máster en Abogacía y Procura posee el doctorado y tiene acreditación. El resto del profesorado, de acuerdo con la legislación aplicable, estará formado por profesionales externos colegiados como abogados o procuradores, a quienes la Universidad concede la "venia docendi" o que ya tienen la condición de profesorado asociado de la Universidad, y que no requieren de acreditación o título de doctorado. Todos ellos cumplen con el requisito de haber estado colegiados como ejercientes al menos durante los tres años anteriores al curso académico en el que asumen la docencia, tal y como establece el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, en su redacción dada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre.

### **5.2.c) Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación**

Se dispone del profesorado necesario para la impartición de la titulación.

### **5.2.d) Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios**

<b>Personal de apoyo</b>	<b>Título</b>	<b>Categoría dentro de la institución</b>	<b>Experiencia profesional</b>
OFICINA DE APOYO AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS (3)	Titulación superior, con experiencia procedimiento administrativo, normativas, atención al usuario interno y relación con otras unidades de la Universidad. Titulación superior, con experiencia en gestión económica, aplicaciones de programación docente, atención a usuarios.	Funcionario/a A2 Funcionario/a C1 Funcionario/a A2	Responsable Oficina. Programación docente y confección de horarios. Apoyo en confección convenios prácticas académicas externas.  Apoyo en documentación y procesos de movilidad de estudiantes. Mantenimiento información en página web.
SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS CATALUNYA (12)	Apoyo a aplicación de políticas y procesos de calidad de la docencia y de la Facultad, en general., SERVICIOS DE CAMPUS, Admisión y matrícula, Expedientes y títulos	Funcionario/a A2 (1) Funcionario/a C1 (11)	Titulación superior, con experiencia en procesos de calidad y apoyo a la calidad de la docencia., SERVICIOS DE CAMPUS, Titulación mínima de FP o superior con experiencia en la atención al usuario, procedimiento administrativo,

Personal de apoyo	Título	Categoría dentro de la institución	Experiencia profesional
			normativas, tratamiento de datos personales y gestión de expedientes y consultas.
OFICINA LOGÍSTICA DEL CAMPUS CATALUNYA (11)	Apoyo a la docencia: Administración de espacios (aulas, y espacios comunes) y mantenimiento de instalaciones. Atención multimedia del campus. Recepción y atención a los usuarios.	Funcionario/a A2 (1) Funcionario/a C1 (2) Funcionario/a C2 (1) Laboral III (2) Laboral II (1) Laboral IV (2) Funcionario/a E (2)	Titulación mínima FPII con experiencia en la gestión de espacios. Mantenimiento de aplicativos y equipos informáticos, así como incidencias relacionadas. Atención al usuario interno y externo.

**Personal de apoyo a la docencia - Servicios Centrales URV:**

[https://rovira.sharepoint.com/:b:/s/GT\\_Oficina\\_Program\\_Qualitat/EVikeCEmufNNkK42-TkvQvABkllmurXGmEo52WHZICSI3A?e=BSqvhc](https://rovira.sharepoint.com/:b:/s/GT_Oficina_Program_Qualitat/EVikeCEmufNNkK42-TkvQvABkllmurXGmEo52WHZICSI3A?e=BSqvhc)

## **6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

### **6.1. Recursos materiales y servicios**

#### **6.1.1. Medios materiales**

La gestión de las aulas necesarias para la impartición del grado se hace desde la [Oficina Logística del Campus Catalunya](#), en el que está ubicada la Facultad de Ciencias Jurídicas. No se requieren laboratorios o equipamiento específico de tipo científico, técnico o artístico. Véase el enlace anterior para acceder al listado de instalaciones y aulas disponibles, con el detalle de su equipamiento y ubicación.

#### **6.1.2. Servicios disponibles**

- **ICE: Formación general y formación específica**

<https://www.ice.urv.cat//moduls/formacio/index.php>

- **Campus Virtual**

El Campus Virtual es la plataforma tecnológica de soporte a los procesos de enseñanza y aprendizaje para la docencia presencial, semipresencial y virtual. El ecosistema tecnológico del Campus Virtual está basado en el LMS Moodle, el cual trabaja de manera integrada con Microsoft Teams para la comunicación síncrona, con Ouriginal como herramienta para evitar el fraude académico y con Mahara como portafolios digital, configurando así un sistema integral, robusto y seguro que permite crear ambientes de aprendizaje personalizados. Véase información concreta sobre la infraestructura, su disponibilidad y robustez, la usabilidad y accesibilidad en el siguiente [enlace](#).

Por otro lado, desde 2017, la URV dispone de "las guías para la detección, prevención y tratamiento del plagio en la docencia" en las cuales se define lo que es el plagio en nuestra universidad, como prevenirlo, como detectarlo, las consecuencias de realizarlo y un protocolo de actuación para docentes y Departamentos en caso de detección <https://www.crai.urv.cat/es/servicios/apoyo-aprendizaje/plagio/>

- **CRAI: Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación**

El [Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación \(CRAI\)](#) es un entorno dinámico en el que se integran todos los servicios universitarios que dan apoyo al aprendizaje, la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento a la sociedad. Es el punto de referencia, para los miembros de la comunidad universitaria, que les permite obtener los recursos y los servicios de apoyo necesarios en su actividad académica e investigadora, relacionados con la información, la tecnología y la innovación.

La Biblioteca es el servicio nuclear del CRAI. Su función consiste en facilitar el acceso a los recursos de información y la documentación necesarios para el aprendizaje, la docencia, la investigación, así como dar apoyo a la formación en competencias transversales, básicamente en lo que se refiere a las competencias relacionadas con la gestión de la información y el conocimiento mediante el uso eficiente de la tecnología.

El CRAI de la URV, en cumplimiento de los principios de inclusión, no discriminación y accesibilidad universal, ofrece servicios adecuados para atender a las personas con diversidad, facilitando la accesibilidad y el uso de las instalaciones y recursos que se ofrecen.

Además, el CRAI facilita el acceso a los recursos de información y documentación necesarios para el aprendizaje, la docencia y la investigación.

Los recursos documentales adquiridos por la URV se complementan con los que se adquieren de manera consorciada por las bibliotecas miembros del *Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya* (CSUC). El fondo documental de la URV no electrónico es accesible a través de la lectura en sala o del servicio de préstamo domiciliario gratuito. Por otro lado, el préstamo consorciado es un servicio de préstamo gratuito que permite a sus usuarios solicitar y tener en préstamo documentos de otras bibliotecas del CSUC.

En el caso de los recursos electrónicos, el acceso en línea está garantizado para toda la comunidad universitaria. En este ámbito, el CRAI ofrece a través de su [página web](#) un acceso a los recursos disponibles organizados por diversos ámbitos temáticos.

Los datos concretos en relación con los servicios prestados, actividades realizadas, equipamientos, satisfacción de los usuarios, etc., se facilitarán en los informes de seguimiento y de acreditación para que sean lo más actualizados posible.

## **6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas**

En el proceso *PR-FCJ-010 Gestión de las prácticas externas curriculares* del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro, se establece cómo el centro gestiona las prácticas académicas externas de sus titulaciones de grado y máster. Véase apartado 8.1 para acceder a los procesos del SIGC de la Facultad.

Se presenta más información sobre las Prácticas Externas en el Anexo 4.

Más información sobre las [Prácticas Académicas Externas](#), así como la [Normativa de Prácticas Académicas Externas de la URV](#), y la [guía de centro de prácticas](#).

### **6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios**

Se dispone de los recursos materiales y servicios necesarios para la impartición de la titulación.

## 7. Calendario de implantación

### 7.1. Cronograma de implantación del título

La implantación y extinción prevista es la siguiente:

Curso académico	Máster universitario en Abogacía y Procura (2023)	Máster universitario en Abogacía (2013)
2023-24	Se implanta 1r curso	Se inicia la extinción del 1r curso
2024-25	Se implanta 2º curso	Se extinguen los dos cursos

Durante el curso 2023-24 se ofrecerá a los estudiantes con asignaturas pendientes de primer curso del Máster en Abogacía el derecho a la realización de los exámenes y las pruebas correspondientes.

El alumnado que no haya superado alguna asignatura de primero del Máster en Abogacía durante el curso 2023-24, o de segundo durante el curso 2024-25, no podrá finalizar la titulación en este plan de estudios y podrá solicitar la adaptación al Máster en Abogacía y Procura.

### 7.2. Procedimiento de adaptación

En el proceso de elaboración del plan de estudios, el Centro ha previsto una tabla de adaptación entre el estudio preexistente y la nueva titulación que lo sustituye. La tabla se ha configurado tomando como referencia la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a cada asignatura/materia desarrollada en el plan de estudios cursado y aquellos previstos en las asignaturas/materias del nuevo plan.

TABLA DE ADAPTACIONES			
Máster Universitario en Abogacía (2013)	ECTS	Máster Universitario en Abogacía y Procura (2023)	ECTS
Normativa Colegial, Deontología y Turno de Oficio	4	Normativa Colegial, Deontología y Turno de Oficio	5
Práctica Profesional y Técnicas de Comunicación y Probatorias	3	Práctica Profesional y Técnicas de Comunicación y Probatorias	3
Práctica Penal	4	Práctica Penal	4
Práctica Civil	6	Práctica Civil	6
Práctica Laboral	8	Práctica Laboral y del Orden Jurisdiccional Social	8
Práctica Administrativa	8	Práctica Administrativa y Contenciosa-Administrativa	8
Práctica Tributaria y Práctica Mercantil	3 y 3	Práctica Tributaria y Mercantil para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura	5

<b>TABLA DE ADAPTACIONES</b>			
<b>Máster Universitario en Abogacía (2013)</b>	<b>ECTS</b>	<b>Máster Universitario en Abogacía y Procura (2023)</b>	<b>ECTS</b>
Práctica Constitucional, Internacional y Europea	4	Práctica Constitucional, Europea e Internacional	3
Práctica Procesal General	3	Práctica Procesal General	4
Práctica Procesal Civil	3	Práctica Procesal Civil	3
Práctica Procesal Penal	5	Práctica Procesal Penal	5
Trabajo de Fin de Máster	6	-	-
Prácticas Jurídicas	6	Prácticas Jurídicas	6
Estancia de Prácticas Externas I	12	Estancia de Prácticas Externas I	12
Estancia de Prácticas Externas II	12	Estancia de Prácticas Externas II	12

La difusión general de la tabla de adaptaciones y del [proceso administrativo](#) se realizará a través de la página web de la Universidad. Además, el Centro llevará a cabo acciones concretas de información de los cambios previstos, tales como reuniones e información escrita, con el objetivo de dar a conocer a los/las estudiantes afectados/as tanto el nuevo plan de estudios como las posibilidades que ofrece el cambio.

### **7.3. Enseñanzas que se extinguen**

Con la implantación del título propuesto se extingue la enseñanza: Máster universitario en Abogacía (BOE de 07/06/2022).

<b>Código</b>	<b>Estudio - Centro</b>
4313417	Máster universitario en Abogacía – Facultad de Ciencias Jurídicas

## **8. Sistema de garantía de calidad**

### **8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Enlace: <https://www.fcj.urv.cat/es/calidad/garantia-de-la-calidad/>

La certificación de la implantación del SIGC de la Facultad de Ciencias Jurídicas ha sido evaluada favorablemente por AQU Catalunya en fecha 15/07/2021, y el centro ha recibido la acreditación institucional por el Consejo de Universidades en fecha 01/03/2022, con una validez de seis años.

### **8.2. Medios para la información pública**

La información pública de la titulación se articulará en base a la siguiente estructura, que se define en el proceso del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro: *PR-FCJ-007 Publicación de información sobre titulaciones*, mediante el cual se garantiza que la información estará actualizada y disponible para todos los grupos de interés.

1. Web de [oferta formativa de la URV](#), en la que se incluirá la información general de la titulación, así como la información académica de interés, para el estudiantado potencial y el ya matriculado. Esta web está disponible en catalán, castellano, y en el caso de los grados impartidos en una lengua extranjera y los másteres, también en inglés.
2. [Web de la Facultad](#), en la que se recoge sobre el centro y el funcionamiento de sus actividades. En esta página se incluye un [apartado específico de calidad](#), donde se puede encontrar toda la documentación relativa a los procesos de garantía de la calidad de las titulaciones y el centro.
3. [Guías docentes](#), previa a la matrícula del estudiantado, se publicarán las guías docentes de las asignaturas con toda la información académica relevante para el estudiantado.

Ver más información en el Anexo 3.

## Anexos

### Anexo 1. Mapa de resultados de aprendizaje

MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA (2023)		MATERIAS					
		20 ECTS	34 ECTS	30 ECTS	6 ECTS		
Resultados de aprendizaje de TITULACIÓN		Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura	Materias para el Ejercicio Especializado de la Abogacía y la Procura	Prácticas Externas	Trabajo de Fin de Máster		
Conocimientos / Knowledge: K	K1. Describir detalladamente las diferentes técnicas de composición de intereses.				1	1	
	K2. Describir las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.	1				1	
	K3. Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.	1				1	
	K4. Determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes.		1			1	
	K5. Determinar el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las Administraciones Públicas y ante los órganos jurisdiccionales.		1	1		2	
	K6. Identificar los actos jurídicos que requieren, para su eficacia, de la intervención notarial y los que precisan de inscripción registral.		1			1	
Habilidades específicas / Skills: SE	SE1. Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento con respeto a los principios de igualdad de trato y de no discriminación.			1	1	2	
	SE2. Utilizar en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con especial atención a la perspectiva de género, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimientos.	1				1	2
	SE3. Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.	1					1
	SE4. Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución a conflictos jurídicos.			1			1
	SE5. Aplicar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.			1			1
	SE6. Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.					1	1

MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA (2023)		MATERIAS					
		20 ECTS	34 ECTS	30 ECTS	6 ECTS		
Resultados de aprendizaje de TITULACIÓN		Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura	Materias para el Ejercicio Especializado de la Abogacía y la Procura	Prácticas Externas	Trabajo de Fin de Máster		
	SE7. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.		1			1	
	SE8. Incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona ejerciente de la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades públicas y demás profesionales.			1			1
	SE9. Utilizar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus personas representadas.	1					1
	SE10. Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que se pueden producir en la práctica profesional.			1	1		2
	SE11. Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.		1		1		2
	SE12. Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirige.	1					1
	SE13. Establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de <i>compliance</i> y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal.		1				1
	SE14. Utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.		1				1
	SE15. Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.	1					1
	SE16. Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario/a.				1		1
	SE17. Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales.		1				1
	Competencias Específicas / Competences: COE	COE1. Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados.			1		1
COE2. Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.				1		1	

MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA (2023)		MATERIAS			
		20 ECTS	34 ECTS	30 ECTS	6 ECTS
Resultados de aprendizaje de TITULACIÓN		Materias Comunes para el Ejercicio de la Abogacía y la Procura	Materias para el Ejercicio Especializado de la Abogacía y la Procura	Prácticas Externas	Trabajo de Fin de Máster
CO3. Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales.	1				
TOTAL RA TITULACIÓN		8	8	8	7

1

31

## Anexo 2. Relación entre las competencias específicas del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la abogacía y la procura (aprobado por Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero) y los resultados de aprendizaje de titulación del Máster en Abogacía y Procura

Competencia Reglamento	Resultado de aprendizaje de titulación
a) Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.	SE1. Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento con respeto a los principios de igualdad de trato y de no discriminación.
b) Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.	SE2. Utilizar en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con especial atención a la perspectiva de género, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimientos.
c) Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.	SE3. Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
d) Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.	K1. Describir con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses. SE4. Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución a conflictos jurídicos.
e) Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.	SE5. Aplicar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
f) Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los	SE6. Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso. SE7. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le

<b>Competencia Reglamento</b>	<b>Resultado de aprendizaje de titulación</b>
intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomiendan.	encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.
g) Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.	SE8. Incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona ejerciente de la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades públicas y demás profesionales.
h) Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.	K2. Describir las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.
i) Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.	SE9. Utilizar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus personas representadas.
j) Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.	SE10. Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que se pueden producir en la práctica profesional. SE11. Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto. COE1. Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados.
k) Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.	K3. Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.
l) Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.	SE12. Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirige. SE13. Establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de <i>compliance</i> y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal.
m) Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.	K4. Determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes.
n) Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.	K5. Determinar el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.
ñ) Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y	SE14. Utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales que requieran los actos de comunicación y cooperación con la

<b>Competencia Reglamento</b>	<b>Resultado de aprendizaje de titulación</b>
aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.	Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
o) Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.	K6. Identificar los actos jurídicos que requieren, para su eficacia, de la intervención notarial y los que precisan de inscripción registral.
p) Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.	SE15. Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
q) Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.	SE12. Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirige.
r) Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.	SE16. Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario/a. SE17. Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales.
s) Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.	COE2. Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.
t) Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.	COE3. Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales.

### **Anexo 3. Información pública**

Enlaces en relación con la información pública que se pone a disposición de la comunidad universitaria sobre diferentes aspectos de interés

<b>Ámbito</b>	<b>Enlace</b>
Permanencia y matrícula	<a href="#">Permanencia (máster)</a>
Acceso y admisión (máster)	<a href="#">Acceso y admisión</a>
Orientación (máster)	<a href="#">Oferta y orientación</a> <a href="#">Acceso y orientación para estudiantes con diversidad funcional</a>
Apoyo al estudiantado	<a href="#">Plan de Acción Tutorial de másteres</a> <a href="#">Orientación profesional (Oficina del Estudiante)</a> <a href="#">Feria de Empleo (Fira d'ocupació universitària URV)</a> <a href="#">Becas y ayudas</a>
Información sobre trato no discriminatorio	<a href="#">Protocolo de prevención y actuación en el ámbito de violencias machistas y</a>

Ámbito	Enlace
	<a href="#">contra LGTBI que afecte al estudiantado de la URV</a> <a href="#">Información sobre el servicio de atención a las personas con diversidad funcional</a> <a href="#">III Plan de Igualdad</a> <a href="#">Servicio de Atención Psicológica</a>
Trabajo de Fin de Máster	<a href="#">Normativa URV</a> (véase Normativa de Docencia, artículo 16)

#### **Anexo 4. Selección, seguimiento y evaluación de las Prácticas Externas**

Sobre la denominación de la materia, si bien el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, utiliza el concepto de "prácticas académicas externas", este no es coincidente con el que prevé la regulación específica del Máster en Abogacía y Procura. Así, la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, se refieren a ellas simplemente como "prácticas externas".

Considerando que el artículo 17.6 del Real Decreto 822/2021 establece que, en el caso de títulos oficiales de Máster Universitario de carácter habilitante para el ejercicio de una actividad profesional regulada, el Gobierno establecerá determinados contenidos, competencias o el desarrollo de prácticas académicas que deberán incorporarse en los respectivos planes de estudios, se ha optado por utilizar la misma designación que emplean las disposiciones específicas, es decir, "prácticas externas".

La materia de "Prácticas Externas" se organiza en tres asignaturas, "Prácticas Jurídicas" que se desarrolla durante el segundo semestre, y "Estancia de Prácticas Externas I" y "Estancia de Prácticas Externa II", que se desarrollan durante el tercer semestre.

En la asignatura "Prácticas Jurídicas" los estudiantes acompañarán a un abogado o abogada en ejercicio durante la realización de guardias de asistencia a los detenidos, de asistencia a las víctimas de malos tratos, de menores, del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) y asistirán a actuaciones procesales (vistas, juicios y comparencias). Se ha previsto también que cada estudiante acompañe a un procurador o procuradora en las diversas actuaciones que realiza. También se visitarán las instalaciones de la Guardia Urbana y/o de los Mossos d'Esquadra y, si se obtienen las autorizaciones correspondientes, el centro penitenciario de Tarragona. La Comisión de Prácticas Externas, formada por representantes de todos los colegios profesionales que

participan en el máster, se encargará de la coordinación y el seguimiento de las actividades previstas en el marco de esta asignatura.

Para la evaluación de la asignatura "Prácticas Jurídicas", el alumnado deberá presentar una memoria en la que deberá constar una presentación, un diario reflexivo y unas conclusiones.

En la presentación el o la estudiante reflexionará de forma breve sobre qué espera de las prácticas. El diario reflexivo describirá cada una de las actividades obligatorias que ha realizado. Este contendrá una vertiente objetiva, con datos sobre las asistencias, y una vertiente más personal, explicando si se ha entendido lo visto, si se conocía el tema, si surgieron cuestiones analizadas en el máster, etc. Además, en los casos de asistencia a las vistas o juicios, se realizará un ejercicio consistente en describir brevemente el supuesto de hecho y en una aportación de la propuesta motivada de resolución o sentencia para ese caso. Esta aportación personal también se hará respecto de las asistencias al SOJ, VIDO, las guardias y en las actividades realizadas junto a un profesional de la procura. Estas propuestas serán las que se considerarán para valorar su conocimiento y aprendizaje. En las conclusiones cada alumno o alumna recalcará los conocimientos que ha adquirido y las competencias que ha logrado, justificando el porqué. Finalmente, es necesario realizar una valoración global de las prácticas jurídicas.

La Comisión de Prácticas externas elaborará para cada estudiante un informe tras una entrevista personal, en el que se evaluará el nivel de asunción de los resultados de aprendizaje previstos para la asignatura.

Las asignaturas "Estancia de Prácticas Externas I" y "Estancia de Prácticas Externas II" se desarrollarán prioritariamente en un despacho o bufete de abogados o de procuradores, que deberá designar el profesional que ejercerá de tutor o tutora del o la estudiante en prácticas. Conforme a lo previsto en el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, las estancias previstas en estas dos asignaturas se podrán desarrollar también en juzgados o tribunales, Administraciones Públicas, instituciones oficiales, empresas, establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y entidades sin ánimo de lucro, siempre y cuando hayan plazas disponibles que cumplan con los requisitos formativos propios del máster en abogacía y procura. La Comisión de Prácticas Externas estará en contacto con el estudiantado y el tutor o tutora durante la estancia para garantizar el cumplimiento del plan de trabajo y de los resultados de aprendizaje de la materia.

La asignación de los lugares en los que se desarrollarán las estancias se realizará sobre la base de una priorización que realizará cada estudiante de profesión (abogacía o procura), demarcación colegial (Reus, Tarragona o Tortosa) y rama de especialización para la abogacía (civil, mercantil, penal, administrativo o laboral), por este orden. Una vez se haya realizado la priorización, los colegios profesionales seleccionarán los lugares donde se desarrollarán las estancias para satisfacer la demanda. En caso de que la demanda sobre alguna de las combinaciones resultantes

sea superior a la oferta disponible, las asignaciones se realizarán en función del expediente académico.

Para la evaluación de las asignaturas "Estancia de Prácticas Externas I" y "Estancia de Prácticas Externas II" se deberá presentar la siguiente documentación:

- Memoria elaborada por el o la estudiante, con una descripción del despacho o institución donde ha realizado la estancia y sobre las actividades que ha desarrollado, y deberá hacer una valoración crítica de las competencias y objetivos de aprendizaje adquiridos.
- Cuaderno que el estudiantado deberá cumplimentar con una descripción de las actividades realizadas.
- Informe del abogado o abogada, del procurador o procuradora o del jurista responsable de la institución jurídica que haya ejercido de tutor o tutora, en el que se valorará la estancia del alumnado.

Una vez finalizada la estancia, la Comisión de Prácticas Externas analizará la documentación presentada y realizará una entrevista a cada estudiante para evaluar el nivel de asunción de los resultados de aprendizaje previstos para la asignatura.

## **Anexo 5. Selección, seguimiento y evaluación del Trabajo de Fin de Máster**

Desde la coordinación del máster se publicará la oferta de líneas temáticas a disposición de los estudiantes para confeccionar el Trabajo de Fin de Máster (derecho civil, derecho penal, derecho administrativo, derecho laboral y derecho mercantil). Estos elegirán de acuerdo con sus preferencias. En caso de que la demanda por una línea temática sea superior a la oferta, la asignación se realizará en función del expediente académico. Se publicarán las asignaciones de líneas temáticas y de los roles que desarrollará cada estudiante.

Cada línea temática tendrá un o una docente responsable, que tutorizará los trabajos del estudiantado. Durante el curso se concertarán sesiones de tutoría para coordinar y realizar el seguimiento del trabajo del alumnado.

El o la estudiante deberá elaborar un trabajo en el que se plasmará la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la asignatura. El trabajo deberá contener las siguientes partes:

1. Presentación: en esta parte, el o la estudiante deberá explicar de forma breve el supuesto jurídico que ha trabajado, qué rol ha desarrollado, así como cuántas tutorías se han llevado a cabo, si ha habido reuniones con las partes, cuál ha sido la problemática que se ha planteado o si se ha tenido que entrevistar con compañeros o clientes, entre otros. También contendrá una vertiente más personal, como por ejemplo, cómo se ha contextualizado el caso, cuál es la problemática que se plantea, cómo se ha enfocado, cuál es el grado de interés o de implicación, determinar la relación planteada con el tutor o tutora, analizar si las cuestiones planteadas al tutor o tutora eran adecuadas o no, si surgieron aspectos analizados en el máster, cuál fue

su grado de empatía con las demás partes, cómo valora su estrategia procesal, o qué éxito o qué fracaso obtuvieron en la búsqueda de información para dar una respuesta a los problemas planteados, entre otros.

2. Documentación: en la parte escrita del Trabajo de Fin de Máster se recogerán los escritos y la documentación presentada durante el proceso, las pruebas documentales conseguidas y todo aquello que el estudiantado considere que constituye una evidencia de su aprendizaje. Igualmente, se explicarán los posibles posicionamientos frente al supuesto de hecho planteado, justificando cuál fue el posicionamiento del alumno o alumna. De forma especial, cabrá citar y comentar la normativa utilizada, la jurisprudencia analizada y la bibliografía consultada. Este punto va a adquirir especial relevancia para reflejar la capacidad para delimitar las fuentes de información que son aplicables, la motivación, así como las que no son aplicables y la causa.

3. Preparación del juicio oral: durante la realización de la parte escrita del trabajo, los estudiantes se encontrarán con su tutor o tutora y podrán preparar la vista oral. En este apartado, será necesario identificar las pautas que ha dado el tutor o tutora y que se tendrán que poner en práctica el día de la vista. Es decir, se reflejarán los aspectos formales y los aspectos procesales de los juicios. Igualmente, en lo que se refiere a los aspectos sustantivos, se valorará el resumen de los argumentos orales que se alegarán el día del juicio oral. En ese punto, será importante demostrar la capacidad de razonar.

4. Conclusiones: para terminar la parte escrita, se deberán añadir las consideraciones finales o conclusiones donde cada estudiante recalcará los conocimientos que ha adquirido, las competencias que ha logrado, justificando el porqué, así como valorando las consecuencias del posicionamiento adoptado en el supuesto de hecho concreto. Finalmente, se realizará una valoración global de la asignatura del Trabajo de Fin de Máster. Esta parte permitirá la reflexión una vez terminada la actividad, así como analizar la experiencia retrospectivamente. En cualquier caso, la evaluación se hará de acuerdo con los ítems que constan en la rúbrica de evaluación de la asignatura.

Por último, se celebrará un juicio oral en el que cada estudiante desarrollará el rol que tiene asignado.

El trabajo escrito deberá contener una presentación, toda la documentación elaborada por el o la estudiante, los principales aspectos de la preparación del juicio oral y las conclusiones.

La valoración de la participación en el juicio oral será función de los tutores después de presenciar la vista oral. Se valorará que la actividad desarrollada por el alumno o alumna sea acorde con el rol que adquiere dentro de la celebración de la vista. En cualquier caso, la evaluación se hará de acuerdo con los ítems que constan en la rúbrica de evaluación de la vista oral.

La segunda convocatoria del Trabajo de Fin de Máster consistirá, de acuerdo con el carácter práctico de la asignatura, en la redacción de un dictamen jurídico a acordar con el tutor o tutora sobre un nuevo supuesto de hecho.

## **Anexo 6. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

La URV cuenta con diversos convenios de colaboración e intercambio de estudiantes con otras Universidades tanto nacionales como internacionales. También forma parte de diversas redes universitarias destinadas a financiar la movilidad de los estudiantes. Actualmente, tiene convenios vigentes con las siguientes universidades en el marco del Programa Erasmus i del Programa MOU:

<b>Universidad</b>	<b>País</b>
HUB-EHSAL	Bélgica
TEKNOLOGIKO EKPEDEFTIKO IDRIMA (T.E.I.) OF ATHENS	Grecia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DELL'AQUILA	Italia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II	Italia
UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO	Chile
UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI FOGGIA	Italia
UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SASSARI	Italia
INSTITUTO POLITÉCNICO DE BRAGANÇA	Portugal
JULIUS-MAXIMILIANSUNIVERSITAET WUERZBURG	Alemania
UNIVERSITAET BREMEN	Alemania
UNIVERSITAET DES SAARLANDES	Alemania
UNIVERSIDAD AUSTRAL	Argentina
UNIVERSIDADE FEDERAL DE BAHIA	Brasil
UNIVERSITE TOULOUSE 1 SCIENCES SOCIALES	Francia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DEL PIEMONTE ORIENTALE "AMEDEO AVOGADRO	Italia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI PALERMO	Italia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI PAVIA	Italia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI SALERNO	Italia
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO	Italia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI TRIESTE	Italia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI URBINO "CARLO BO"	Italia
UNIVERSITA' DEL SALENTO	Italia
UNIVERSITÀ DI BOLOGNA I	Italia
UNIVERSITA' TA'MALTA	Malta
UNIVERSITETET I BERGEN	Noruega
HANZEHOGESCHOOL GRONINGEN	Países Bajos
RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Países Bajos
UNIwersytet SLASKI W KATOWICACH	Polonia
UNIwersytet W BIALYMSTOKU	Polonia
UNIwersytet WARMINSKOMAZURSKI W OLSZTYNIE	Polonia
UNIVERSITY OF GLAMORGAN HIGHER EDUCATION CORPORATION	Reino Unido

<b>Universidad</b>	<b>País</b>
DOKUZ EYLÜL ÜNİVERSİTESİ	Turquía

En el marco del Programa Sicue están vigentes los siguientes convenios a nivel de la Facultad de Ciencias Jurídicas:

<b>Universidad</b>
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
UNIVERSITAT JAUME I
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UNIVERSIDAD DE GRANADA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS
UNIVERSIDAD DE HUE
LVA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Como principales unidades de apoyo, se cuenta con el International Center, organismo de la URV creado con el objetivo de informar y garantizar la correcta tramitación y gestión de toda la documentación administrativa, económica y académica del pre-estudiante, estudiantes y personal visitante internacional, así como acoger a estos estudiantes y visitantes extranjeros favoreciendo su integración como miembros de la comunidad universitaria, tanto a nivel académico como cultural y personal.